

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 2020/21

## 0.- INTRODUCCIÓN

## 1.- OBJETIVOS.

## 2.- ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

ACTUACIONES GENERALES

MEDIDAS ORDINARIAS

MEDIDAS ESPECÍFICAS

## 3.- ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.

## 4.- ADAPTACIONES CURRICULARES DE ACCESO

## 5.- LOS PROGRAMAS DE APOYO ESPECÍFICO A LOS ALUMNOS CON N.E.E.

ADAPTACIONES CURRICULARES

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

MODALIDADES DE APOYO

## 6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA REALIZAR LOS PTI Y LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.

## 7.- MEDIDAS PARA ESTIMULAR LA INCLUSIÓN Y NO ESTIGMACIÓN DE ALUMNOS CON ENFERMEDADES RARAS.

## 8.- PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

## 9.- PROGRAMAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO.

## 10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

## 11.- PLAN DE ABSENTISMO

Según lo dispuesto en el anexo de la orden de 4 de junio de 2010.

## INTRODUCCIÓN

---

El Plan de Atención a la Diversidad es un documento básico a través del cual nuestro centro recoge de manera dinámica, flexible y abierta los programas y medidas que se ponen en práctica para ofrecer a nuestro alumnado y, en particular, a quienes presenten necesidad específica de apoyo, una respuesta educativa ajustada a sus necesidades.

La atención a la diversidad es un concepto amplio de acción educativa que intenta dar respuesta a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, a las minorías étnicas, al alumnado superdotado, a los inmigrantes, al alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada.

La diversidad es una realidad fácilmente observable, y su adecuada atención es uno de los pilares básicos en el que se fundamenta el sistema educativo. Cada alumno y cada alumna tienen una amplia gama de necesidades educativas, debidas a la presencia de múltiples factores personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.), que deben ser satisfechas.

### 1.- OBJETIVOS.

Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

En la tabla de abajo se especifica a la izquierda qué factores favorecen la calidad de la enseñanza y a la derecha hemos señalado los objetivos para este curso acordes con esos factores de calidad.

<b>Factores que favorecen la calidad</b>	<b>Nuestros objetivos</b>
Cualificación y formación del profesorado	Conocer con detalle la oferta formativa del CPR para participar en ellas según las posibilidades de los PROFESORES.
Trabajo en equipo	Mejorar las condiciones que hagan posible avances en el trabajo y coordinación en equipo de los profesores.
Recursos educativos	Organizar los recursos docentes de tal modo que se haga posible el mayor uso de los mismos por parte del profesorado
Investigación	Realizar los cambios necesarios en la organización pedagógica del centro que posibiliten la incorporación a procesos de innovación.
Experimentación y la renovación educativa,	Realizar indicadores compartidos en diferentes ámbitos de la educación, que sirvan de referente para la mejora de nuestras actuaciones.
Organizativa y de gestión	Procurar a miembros del claustro y del consejo escolar un rápido acceso a los elementos de la PGA para mejorar su conocimiento y por lo tanto su mejora.

<b>Factores que favorecen la calidad</b>	<b>Nuestros objetivos</b>
Orientación educativa y profesional,	Desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.
Inspección	Estrechar las relaciones con la Consejería sin menoscabo del principio de autonomía del centro que la norma establece.
Evaluación	Avanzar en nuestros sistemas de evaluación de tal modo que se conviertan en procesos de mejora de los resultados.

## **2.- ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS**

### **ACTUACIONES GENERALES**

Destacamos aquellas estrategias, que el centro educativo pone en funcionamiento, para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

Recogido en Orden de	Lo que pondremos en funcionamiento	
a.1. Los programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.	<p>Recogeremos de forma sistemática las ausencias de los alumnos. Informaremos a las familias y analizaremos las razones dadas por las mismas para mejorar la asistencia a clase.</p> <p>Trabajaremos de forma coordinadas con los recursos externos con responsabilidad en materia de educación.</p> <p>Ver Plan de Absentismo (punto 11), elaborado según el Programa PRAE.</p>	
a.2 Los programas y actividades	Colaboraremos con...	
	Con el CPR	Realización de actividades formativas que den respuesta a las necesidades del profesorado y la realidad del centro.
	Con los Servicios de la Consejería	Planes de autoprotección y Salud.
a.3 La articulación de mecanismos para ofrecer apoyo psicológico al alumnado víctima del terrorismo, de catástrofes naturales, maltrato, abusos, violencia de género o violencia escolar o cualquier otra circunstancia. Realización de programas preventivos.	Con servicios de ayuda a los NEAES.	Colaboraremos, con los equipos de atención psicopedagógica de nuestra zona, específicos y ordinarios, en su intervención con nuestros alumnos.
	En caso necesario nos coordinaremos con la concejalía de igualdad del Ayuntamiento de Cartagena y otros centros, como el CAVI.	

Recogido en Orden de	Lo que pondremos en funcionamiento
a.4. Organización de los grupos de alumnos, la utilización de los espacios, la coordinación y el trabajo conjunto entre los distintos profesionales del centro y colaboradores y agentes externos al centro.	Atendiendo al principio de normalización, todos los recursos espaciales y humanos contemplarán siempre a los alumnos que requieran mayor atención que la ordinaria.
a.5. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.	Pretendemos hacer los planes de desarrollo de nuestro trabajo con el mayor de los rigores posible para lo que hemos puesto empeño en documentarlos de manera que se eviten duplicidades, contengan actividades viables y sistemas de evaluación que ayuden a mejorarlos en los inicios de cada año.

## MEDIDAS ORDINARIAS

Son todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o grupo de alumnos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural del centro y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, tramo y/o etapa.

Se enumeran aquellas estrategias organizativas y metodológicas, que se han incorporado en las programaciones docentes con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, tramo y/o la etapa.

- Los métodos de aprendizaje cooperativo.
- El aprendizaje por tareas.
- Aprendizaje por proyectos.
- Autoaprendizaje.
- Talleres de aprendizaje.
- Los grupos interactivos.
- La graduación de las actividades.
- El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.
- La elección de materiales y actividades.
- La tutoría entre iguales.
- La enseñanza compartida o co-enseñanza de dos profesores en el aula ordinaria.
- Los agrupamientos flexibles de grupo.
- Los desdoblamientos del grupo.
- La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.
- La orientación para la elección de materias optativas más acordes con los intereses, capacidades y expectativas de los alumnos.

## MEDIDAS ESPECÍFICAS

Son todos aquellos programas, organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, tanto organizativas como metodológicas, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso, tramo y/o la etapa.

Para alcanzar este propósito nos planteamos los siguientes objetivos generales dentro de estas medidas:

- Realizar las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizado necesarios para asegurar que se pueda mantener un centro educativo en la que tengan toda su respuesta, sean cuales fueren sus necesidades educativas o intereses personales específicos.
- Las adaptaciones curriculares de acceso, destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario.
- Realizar adaptaciones curriculares y planes de trabajo individualizados encaminados a dar respuesta a los distintos estilos de aprendizaje o dificultades transitorias del alumnado (no significativas) y para aquellos casos en que las diferencias y dificultades de aprendizaje son más permanentes o graves (significativas).
- Los programas de apoyo específico a los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen de adaptación curricular significativa, previa evaluación psicopedagógica, realizándose preferentemente el apoyo específico dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.
- Los programas de compensación educativa, dirigidos al alumnado que, previa evaluación curricular recogida en el informe pedagógico correspondiente, presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que se encuentre efectivamente escolarizado, realizándose el apoyo específico preferentemente dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.
- Planificar y desarrollar un programa coherente de orientación y acción tutorial que facilite la respuesta educativa a sus necesidades específicas, permanentes o transitorias.
- Favorecer la coordinación con los distintos miembros de la comunidad para ejecutar el plan de absentismo escolar del centro, favoreciendo así la inclusión, integración y normalización de estos alumnos en la dinámica escolar.
- Llevar a la práctica un programa de orientación y acción tutorial en el centro.
- Para cada alumno se elaborará un Plan de Trabajo Individualizado. También se realizarán las adaptaciones necesarias en los elementos (personales, materiales y organizativos).de acceso al currículum
- Excepcionalmente, se hará permanecer un año más en el curso al alumno con necesidades educativas especiales.

### **3.- ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.**

---

#### FINALIDAD- DESTINATARIOS- ORGANIZACIÓN - EVALUACIÓN.

A continuación, se señala el resumen de las adaptaciones curriculares significativas que se han realizado en el centro para este curso, los profesores del equipo docente que imparten las áreas.

FINALIDAD: **Atender** adecuadamente al alumnado que tiene necesidades educativas para el desarrollo del currículo ordinario, con adaptaciones en los elementos del currículo sin tener que atenderlo en grupos distintos al de su grupo clase.

ALUMNO DESTINATARIO POR PRESENTAR NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES  
CURSO 20-21

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	FP Básica	Bachillerato
<b>N.E.E.</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
<b>con atención directa de P.T.</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### **4.- ADAPTACIONES CURRICULARES DE ACCESO**

---

#### DESTINATARIOS- FINALIDAD-ORGANIZACIÓN - EVALUACIÓN.

FINALIDAD: Modificar o proveer recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar el desarrollo del currículo ordinario.

**ALUMNADO DESTINATARIO DE MODIFICACION DE RECURSOS ESPACIALES, MATERIALES O DE COMUNICACIÓN.**

<b>ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS</b>	
<b>Quien interviene</b>	Los profesores de pedagogía terapéutica son los que utilizarán y asesorarán en el uso de los materiales necesarios
<b>Lugar de atención</b>	Los materiales utilizados se encuentran en el aula de las sesiones de apoyo en el aula ordinaria o en el DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
<b>Coordinación y colaboración entre los implicados</b>	El centro tiene establecido reuniones periódicas de tutoría en donde se aportarán los datos de los alumnos para hacer el seguimiento de las adaptaciones realizadas. También se realizará un seguimiento por correo electrónico.
<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN.</b>	
<p>En cada trimestre todos los equipos docentes dedicarán parte de las sesiones de la evaluación a valorar esta medida de atención a la diversidad. En este caso en concreto se valorará:</p> <p>Si la forma de organizar los recursos en la clase ha sido idónea.</p> <p>Si las medidas han dado resultado.</p> <p>Si ha habido circunstancias que hayan obstaculizado el trabajo. Y se tomarán medidas acerca de:</p> <p>Medidas la forma de organizar los recursos en la clase ha sido idónea.</p> <p>Si las medidas espaciales han dado resultado.</p> <p>Decisiones, en su caso, para contrarrestar los obstáculos que se han presentado.</p> <p>Con esa información Jefatura de Estudios propondrá al claustro cuantas mejores considere para la mejora de las medidas del trimestre anterior. En sesión de claustro se decidirán.</p>	

## **5.- LOS PROGRAMAS DE APOYO ESPECÍFICO A LOS ALUMNOS CON N.E.E.**

### **Adaptaciones curriculares**

Los profesores adaptarán las programaciones y la enseñanza al grupo de alumnos y a cada uno de ellos, realizando si fuese necesario adaptaciones curriculares de acceso al currículum.

Cuando las adaptaciones se aparten significativamente del currículo y de lo previsto en las programaciones será necesario realizar previamente una evaluación psicopedagógica para determinar las competencias curriculares del alumno.

Las adaptaciones de estos alumnos quedarán recogidas en un Plan de Trabajo Individualizado.

El tutor en un primer momento detecta el problema en colaboración con el equipo docente, y se cumplimenta un documento (protocolo) con el nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje del alumno, necesidad o dificultades que presenta; metodología empleada y evaluación.

Una vez que los padres autorizan la evaluación psicopedagógica la orientadora del centro realiza sus pruebas diagnósticas para determinar si el alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo y los recursos humanos, y organizativos que precisa.

Las adaptaciones curriculares de carácter significativo podrán ser desarrolladas en el aula ordinaria, o bien fuera de la misma con una atención más específica.

Para determinar si una adaptación se aparta o no significativamente del currículo y de las programaciones ordinarias se tendrá en cuenta si el referente de la misma son los objetivos y contenidos establecidos para el ciclo que curse el alumno o bien son los establecidos para el tramo o etapa anterior.

El tutor velará por que los alumnos avancen según sus capacidades y realizará un seguimiento del grupo y de cada alumno en particular.

El tutor coordinará la enseñanza y evaluación del grupo de alumnos, estableciendo para ello reuniones con los profesores que imparten docencia al grupo, marcando criterios y objetivos comunes para todos ellos.

Se mantendrán las reuniones establecidas de coordinación con el departamento de orientación, PTs, jefatura de estudios y demás tutores.

El tutor mantendrá comunicación con los padres o representantes legales con el fin de tomar medidas preventivas cuando así lo requiera la situación de algún alumno.

### **Medidas organizativas.**

### **Los refuerzos y apoyos educativos ordinarios**

Nuestro Centro, en consonancia con los medios de que dispone, ha organizado los refuerzos y apoyos educativos, para aquellos alumnos que presentan dificultades puntuales en algún área o materia del currículo, con el fin de disponer de más tiempo, más recursos y hacer un seguimiento personalizado, intentando de este modo el posibilitar que los alumnos alcancen los objetivos. Los profesores del mismo ciclo se apoyan entre ellos. La gestión de los grupos de apoyo dependerá del número de alumnos y sus necesidades. El criterio a adoptar para la creación de los grupos dependerá de los resultados obtenidos en la evaluación inicial y atenderá al principio de flexibilidad e individualización.

### **La permanencia de un año más en el curso:**

En el caso de considerarse oportuno, de cumplirse los requisitos para la repetición y con la creencia de que la adopción de esta medida puede hacer que el alumno consiga los objetivos propuestos el alumno permanece un año más en el curso, o incluso dos, en aquellos casos que se considere conveniente y se trate de alumnos con necesidades educativas especiales. En caso de tomar esta decisión se llevará a cabo al final de la Etapa y/o el ciclo.

### **Apoyos para alumnos de necesidades educativas especiales**

Los alumnos con nee pertenecen a su grupo de referencia llevando a la práctica el principio de inclusión educativa. Los alumnos con nee con adaptaciones curriculares significativas reciben un apoyo fuera y/o dentro del aula en las horas que se determinan con la maestra de pedagogía terapéutica.

### **Modalidades de apoyo**

La metodología se adaptará a cada caso individual dando lugar a tres modalidades de apoyo:

#### **a) Dentro del aula:**

- Propiciar actividades que generen una buena interacción entre el alumno / a con dificultades de aprendizaje y su grupo-clase, haciendo que se sienta miembro integrante de dicho grupo.
- Propiciar actividades que le refuercen la autoestima y afiancen su seguridad.
- Potenciar el aprendizaje cooperativo.

#### **b) Fuera del aula.**

- Seleccionar actividades que desarrollen el interés por aprender y sean el punto de partida para conseguir los objetivos propuestos.
- Realizar actividades que motiven, partiendo de la manipulación, de la vivencia personal y de su estilo de aprendizaje, para conseguir en todo momento aprendizajes significativos.
- Combinar actividades que faciliten el desarrollo de la atención, concentración y autocontrol.
- Propiciar actividades que favorezcan su progreso, mejoren su autonomía y hábito de trabajo personal.

## **6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA REALIZAR LOS PTI Y LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.**

### **Objetivos generales:**

- Trabajar contenidos curriculares con estrategias metodológicas activas y variadas teniendo en cuenta la instrumentalidad, funcionalidad y generalización de los aprendizajes. Priorizando la adquisición de procedimientos, estrategias de aprendizaje, actitudes, normas, etc., frente a contenidos referidos en exclusiva a hechos o conceptos. Utilizando para ello, materiales diversos y los reforzadores oportunos.
- Contribuir al desarrollo de una autoestima y autoconcepto positivos.
- Contribuir al desarrollo de procesos de interacción social.
- Contribuir al desarrollo de procesos comunicativos.
- Contribuir a la consecución de las competencias básicas.

A lo largo del curso se realizarán las oportunas adaptaciones curriculares individualizadas de forma coordinada entre los diferentes profesores/as que atienden a estos alumnos/as junto a los especialistas de P.T. y D.O.

### **Las Adaptaciones curriculares a desarrollar cumplen las siguientes características:**

- Constituyen un proceso.
- Lleva implícito una toma de decisiones.
- Forman un continuo.
- Son relativas.
- Son singulares y diferentes.
- Tienen como punto de partida el currículo ordinario.
- Debe partir de una evaluación del alumno, el aula y el centro.
- Deben efectuarse con el menor grado de significatividad.
- Debe quedar constancia escrita en jefatura de estudios y en la documentación personal del tutor y especialistas que intervienen con el alumno/a.

### **¿QUIÉN LAS REALIZA?**

Partiendo siempre de la evaluación psicopedagógica, el Plan de Trabajo Individualizado (con orientación y asesoramiento del DO) consta de un documento a rellenar por el tutor, otro por el P.T., y otro por cada uno de los especialistas que trabajan con el alumno (de acuerdo al Anexo I y II de la Resolución de 15 junio 2015 por la que se regulan los Planes de Trabajo individualizados).

### **¿CÓMO SE REALIZARÁN?**

Partiendo siempre del nivel de competencia curricular del alumno o alumna y teniendo en cuenta los estándares de aprendizaje del curso en el que se encuentra.

### **¿DÓNDE QUEDARÁN RECOGIDAS LAS CONCLUSIONES?**

En el DIAC (Documento Individual de Adaptación Curricular y en el Plan de Trabajo Individualizado).

### **TIPOS DE ADAPTACIONES Y ORDEN EN EL PROCESO DE ADAPTACIÓN**



<b>ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar técnicas</li> <li>• Adaptar técnicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducir criterios de evaluación</li> <li>• Eliminación de criterios de evaluación</li> <li>• Adaptación de los criterios de evaluación</li> <li>• Modificación de los criterios de evaluación</li> </ul>
<b>ADAPTACIONES METODOLÓGICAS</b>	<p>Modificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrupamientos.</li> <li>• Organización espacio-temporal</li> <li>• Procedimientos didácticos</li> <li>• El grado de complejidad de las actividades</li> </ul> <p>Introducir actividades alternativas y/o complementarias</p> <p>Seleccionar materiales</p> <p>Adaptar materiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción y organización recursos específicos de acceso al currículo</li> </ul>
<b>ADAPTACIONES EN LOS CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorizar</li> <li>• Secuenciar</li> <li>• Eliminar contenidos secundarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Eliminación de contenidos nucleares</li> <li>• Priorización</li> </ul>
<b>ADAPTACIONES EN LOS OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorizar</li> <li>• Secuenciar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación</li> <li>• Introducción</li> <li>• Priorización.</li> </ul>

#### FINALIDAD-DESTINATARIOS-ORGANIZACIÓN-EVALUACIÓN.

Señalada esta situación en las medidas de adaptaciones curriculares significativas.

Con los alumnos que tienen necesidades educativas especiales se han tomado decisiones organizativas y curriculares que han quedado en un documento por el equipo docente con estas partes:

- 1.- Los datos de identificación del alumno;
- 2.- Las propuestas de adaptación,
  - 2a.- Las de acceso al currículo;
  - 2b.- Las propiamente curriculares;
- 3.- Las modalidades de apoyo
- 4.- La colaboración con la familia;
- 5.- Los criterios de promoción y
- 6.- Los acuerdos tomados al realizar los oportunos seguimientos.

#### EVALUACIÓN:

- Evaluación del alumno: La evaluación de los alumnos será individual y global. Esta evaluación se producirá en tres momentos:
  - Al comienzo del curso se realizará una evaluación inicial.

- Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, para observar los cambios y/o avances de los alumnos.
  - Al finalizar el curso se recogerán los objetivos educativos que el niño/a ha alcanzado.
- Evaluación de la práctica docente:
- Coordinación de los distintos profesionales.
  - Creación de un ambiente favorecedor del aprendizaje.
  - Grado de adecuación de las actividades y materiales.
  - Colaboración de la familia.
  - Organización del aula

#### **COORDINACIÓN CON PROFESIONALES Y FAMILIA:**

- Con los distintos profesionales que interviene en el aula:
  - Coordinación con tutores y especialistas del centro que trabajan con los alumnos.
  - Coordinación con las profesionales de Cruz Roja y el Programa de Acogimiento Familiar.
  - Coordinación con el EOEP para actualización y seguimiento de los diagnósticos de alumnos nuevos.
- Con la familia: se llevará a cabo:
  - Una reunión general inicial y una final en las que se tratarán temas comunes.
  - Reuniones trimestrales, o cuando se estime oportuno, de forma individual, para la presentación del plan de actuación, seguimiento o evaluación de la adaptación curricular del alumno.

#### **7.- MEDIDAS PARA ESTIMULAR LA INCLUSIÓN DE ALUMNOS CON ENFERMEDADES RARAS.**

---

Las **enfermedades raras** requieren de una atención integral que implica distintos sistemas de atención a nivel sanitario, social, y educativo. En éste último, las enfermedades raras pueden acarrear dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales que deben ser cubiertas. El alumnado con ER que requiera de determinados apoyos y atenciones educativas específicas, se considera, en el marco normativo actual, como alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo** por condiciones personales. Si de dicha enfermedad se deriva además una discapacidad o trastorno grave de conducta, sería considerado como alumno con **necesidades educativas especiales**.

La actuación la iniciaremos cuando la familia comunique al centro la existencia de la enfermedad. El centro solicitará a la familia un informe médico que detalle las necesidades del alumno/a durante su permanencia en el IES. Se hará una valoración inicial de las necesidades educativas del alumno/a o por parte del orientador, en la que se tendrá en cuenta si el informe médico determina la necesidad de alguna intervención específica a llevar a cabo por parte del centro educativo. Para aquellos alumnos con largos periodos de hospitalización y convalecencia en domicilio, la atención educativa es prestada por el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria (EAEHD).

De cara a estimular la inclusión del alumno/a se llevará a cabo un plan de acogida personalizado que favorezca una incorporación normalizada en el aula.

#### **8.- PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

---

FINALIDAD- DESTINATARIOS- ORGANIZACIÓN - EVALUACIÓN.

##### **1. PROFESORADO IMPLICADO**

- **Orientador:** José María Martínez Belchí
- **Maestro de Compensatoria:** Salvador Rodríguez Castejón / Verónica Palazón
- **Otros profesores del centro que apoyan la labor de compensación educativa dentro del apoyo en el aula ordinaria**

### **Actuaciones:**

- A través del equipo del D.O se revisan los alumnos que son de nueva incorporación al programa de compensatoria en coordinación con el equipo directivo.
- Colaboración con la C.C.P.
- Promover el control e intervención en los casos de absentismo escolar.
- Colaborar con los servicios sociales, educativos, culturales, sanitarios y de ocio y tiempo libre que intervengan con los alumnos.
- Facilitar el acceso y permanencia del alumnado en desventaja social en el centro educativo.

**Maestro de educación Compensatoria: Salvador Rodríguez Castejón (titular) / Verónica Palazón (sustituta)**

### **Actuaciones:**

- Impulsar y orientar junto con el claustro actuaciones que hagan posible los principios de interculturalidad y compensación educativa que se reflejarán en el Proyecto Educativo y Programaciones docentes.
- Colaborar en el diseño y ejecución de modelos organizativos flexibles y adaptados a las necesidades de compensación educativa.
- Desarrollar programas individuales para dar una respuesta educativa a estos alumnos.
- Participar en el plan de formación específica.

### **Modalidad organizativa en la que es atendido el alumnado:**

Nuestro alumnado es atendido en la modalidad, dentro del apoyo del aula ordinaria. Con excepción del alumnado con desconocimiento de la lengua española que es apoyado durante dos horas, fuera del aula ordinaria.

## **2. PROPUESTAS DE MEJORA PLANTEADAS EN LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR**

- 1- Insistir en valores como la igualdad, la riqueza de la interculturalidad, la tolerancia...
- 2- Valorar cualquier avance del alumno, potenciar sus fortalezas y animarle a superarse en todo momento.
- 3- Más profesorado de apoyo.
- 4- Dotar de medios audiovisuales suficientes en todas las aulas.
- 5- Conseguir la colaboración de la familia para motivarlos.

## **3. OBJETIVOS GENERALES**

- Desarrollar actitudes, hábitos y habilidades que permitan superar las deficiencias y desventajas que, por distintas causas, se les plantean a determinados grupos de alumnos.
- Aumentar la autoestima y la confianza en sí mismos de nuestros/as alumnos/as.
- Promover conductas y actitudes que favorezcan la autonomía y la participación, así como la aceptación de la diversidad.
- Potenciar hábitos y actitudes de convivencia y colaboración.
- Fomentar la valoración positiva por parte de los padres de la promoción académica de sus hijos, así como su participación en la escuela.
- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa para facilitar la integración social de las familias de otras culturas y con especiales dificultades sociales.
- Impulsar la coordinación y la colaboración con otras instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de las acciones de compensación social.
- Potenciar los aspectos de enriquecimiento mutuo que aportan las diferentes Culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propia.

## **4. ACTUACIONES**

### **4.1 ACTUACIONES EN EL CURRÍCULUM Y LA METODOLOGÍA**

- **Objetivos planteados para alumnos que desconocen el español:**

- Utilizar las expresiones de relación social más habituales y elementales.
- Desarrollar la expresión oral, potenciando el diálogo en diferentes situaciones.
- Leer textos sencillos, aumentando el grado de dificultad progresivamente.
- Captar el sentido global de textos sencillos, procurando relacionar la propia experiencia con los contenidos trabajados en clase.
- Producir mensajes orales breves relacionados con el vocabulario introducido.
- Reproducir canciones, rimas..., intentando una pronunciación cada vez más correcta.
- Reproducir/producir pequeños textos escritos.

- **Objetivos planteados para alumnos con un desfase curricular:**

- Desarrollar el lenguaje oral y escrito: vocabulario, estructuras lingüísticas, comprensión/expresión, lectura...
- Desarrollar las capacidades de pensamiento y reflexión lógica: atención, memoria, estrategias para dar solución a problemas, cálculo...
- Desarrollar capacidades personales, interpersonales, relacionales...

- **Actuaciones a desarrollar:**

- Que favorezcan la interacción con su grupo clase.
- Que sirvan de base y le proporcionen seguridad dentro del aula y de las diferentes áreas curriculares.
- Se adecuarán a los objetivos programados, teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno/a.
- Utilización de nuevas tecnologías (ordenador, medios audiovisuales).
- Se trabajarán, fundamentalmente, las áreas instrumentales básicas (lengua y matemáticas) y los aspectos cognitivo/ relacionales.

#### **4.2. ACTUACIONES SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.**

- **Criterios de selección de alumnos/as o grupo:**

- 1.- Alumnos/as con desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que efectivamente está escolarizado.
- 2.- Alumnos/as de integración tardía en el Sistema Educativo Español.
- 3.- Alumnos/as en situación de desventaja socioeducativa, pertenecientes a minorías étnicas y culturales.
- 4.- Alumnos/as con dificultades de inserción educativa en el ámbito escolar.
- 5.- Alumnos/as con otras problemáticas a especificar.

#### **4.3. ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS**

- **Objetivos:**

- Celebrar una reunión inicial con los padres de alumnos de compensación educativa.
- Entrevista final donde se analizaran los progresos de sus hijos en todo el curso.
- Colaborar con las familias y otras entidades culturales del barrio.

- **Actuaciones a desarrollar:**

- Reuniones iniciales con los padres.
- Entrevistas finales.
- Reuniones trimestrales.

#### **4.4 ACTUACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONTEXTO INTERCULTURAL**

- **Objetivos:**

- Potenciar la convivencia y colaboración entre alumnos de diversas culturas.
- Cultivar actitudes interculturales positivas.

- **Actuaciones a desarrollar:**

- Intervención en la Semana Cultural en caso de que pueda realizarse según las circunstancias derivadas del Covid – 19.
- Participación en todas las actividades generales y conmemoraciones que realice el centro, en la fiesta de Navidad y en la de Fin de curso.

#### **4.5. ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PALIACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR**

- **Objetivos:**

- Prevenir, controlar y reducir el absentismo escolar.
- Facilitar la participación de la familia en el proceso educativo de sus hijos, así como en el centro educativo.
- Trabajar de forma coordinadas con los recursos externos.

- **Actuaciones a desarrollar:**

- Informar a las familias de las faltas de asistencia injustificadas de los alumnos lo más tempranamente posible y fomentar su implicación en la búsqueda de soluciones dirigidas a mejorar la asistencia y el rendimiento escolar.
- Solicitar la intervención de la Concejalía de Educación de Cartagena cuando necesario e intervenir de forma coordinada con la educadora del Programa de Absentismo así como las educadoras de Servicios Sociales y otras entidades.

- **Normalización en la escolarización:** seguimiento del absentismo escolar y de los alumnos cuando asisten a clase. Ver actuaciones previstas en el Plan de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y reducción del Abandono escolar (punto 10).

#### **4.6. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

- **Objetivos:**

Informar a los padres sobre el proceso de enseñanza - aprendizaje de sus hijos.

- **Actuaciones a desarrollar:**

**Actividades con padres/madres:** Se realizará una reunión inicial con los padres de todos los alumnos. Se realizarán reuniones individuales siempre que sea necesario. Se aplicará el plan de acogida para alumnos de incorporación tardía.

#### **4.7. ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA E IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO**

- **Objetivos:**

- Informar al Claustro en la primera sesión, que se realiza en el mes de septiembre, sobre el desarrollo y difusión del programa de Compensación Educativa.
- Generar actuaciones en la que se implique todo el profesorado.

- **Actuaciones a desarrollar:**

**Tutoría:** Coordinación continua con todos los tutores de los alumnos de 1º y 2º de ESO para ofrecer todos los medios que ayuden a conseguir acercarse a sus compañeros de nivel.

#### **4.8. ACTUACIONES PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO COORDINADO DE ACTIVIDADES CON OTRAS INSTITUCIONES Y SERVICIOS**

- **Objetivos:**

Coordinar las actuaciones del centro con otras instituciones para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos.

- **Actuaciones a desarrollar:**

- Coordinación con los Servicios Sociales de la zona para tratamiento de temas puntuales.
- Con distintas ONG's.

#### **4.9. ACTUACIONES RESPECTO A LOS RECURSOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES, ESPECÍFICOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

- **Objetivos:**

Destinar los recursos económicos y materiales para cubrir las necesidades básicas de aula.

- **Actuaciones a desarrollar:**

Compra de libros, diccionarios, DVDs, posters, juegos, pizarras digitales, etc. para tratar de cubrir las necesidades educativas del alumnado.

### **5. ALUMNADO**

## **5.1. LISTADO, TIPOLOGÍA Y UBICACIÓN EN LAS MODALIDADES DE ACTUACIÓN DE COMPENSATORIA**

1) Alumnado con incorporación tardía con dificultades derivadas únicamente del desconocimiento del castellano.

2) Alumnado con incorporación tardía con dificultades derivadas del desconocimiento del castellano y desfase curricular de dos o más años.

3) Alumnado con necesidades específicas de apoyo y/o compensación educativa que presente dos años o más de desfase curricular y dificultades de integración, en el grupo ordinario por su pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de riesgo o desventaja social.

4) Alumnado con necesidades de compensación educativa que presenta dos o más años de desfase curricular no perteneciente a una minoría étnica o cultural, en situación de desventaja social.

## **5.2. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO**

1 Alumnado **con incorporación tardía** con dificultades derivadas **únicamente** del **desconocimiento del castellano**.

2 Alumnado **con incorporación tardía** con dificultades derivadas del **desconocimiento del castellano y desfase curricular** de dos o más años.

3 Alumnado con **necesidades específicas de apoyo y/o compensación educativa** que presente dos años o más de desfase curricular y dificultades de integración, en el grupo ordinario por su **pertenencia a una minoría étnica o cultural** en situación de riesgo o desventaja social.

4. Alumnado con **necesidades de compensación educativa** que presenta dos o más años de desfase curricular **no perteneciente a una minoría étnica o cultural, en situación de desventaja social**.

## **6. EVALUACIÓN**

### **PARA ALUMNOS QUE POR SU PROCEDENCIA NO DOMINAN EL CASTELLANO.**

- Utilización de las expresiones de relación social más habituales y elementales.
- Desarrollo de la expresión oral, potenciando el diálogo en diferentes situaciones.
- Lectura de textos sencillos, aumentando el grado de dificultad progresivamente.
- Captación del sentido global de textos sencillos, procurando relacionar la propia experiencia con los contenidos trabajados en clase.
- Producción de mensajes orales breves relacionados con el vocabulario introducido.
- Reproducción de canciones, rimas..., intentando una pronunciación cada vez más correcta.
- Reproducción/producción de pequeños textos escritos.

### **PARA ALUMNOS CON UN DESFASE CURRICULAR.**

- Desarrollo del lenguaje oral y escrito: vocabulario, estructuras lingüísticas, comprensión/expresión, lectura.
- Desarrollo de las capacidades de pensamiento y reflexión lógica: atención, memoria, estrategias para la resolución de problemas, cálculo...
- Desarrollo de las capacidades personales, interpersonales, relacionales...

## **6.1. INDICADORES PARA EVALUAR LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

Grado de adecuación de las medidas organizativas y de agrupamiento y atención a las necesidades de compensación educativa.

## **6.2. INDICADORES PARA EVALUAR LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONTEXTO INTERCULTURAL**

Grado en que las características de las diversas culturas forman parte de las actividades organizadas por el centro (por ejemplo, Semana Cultural,...).

## **6.3. INDICADORES PARA EVALUAR LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA PREVENCIÓN Y PALIACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR**

- Información a los padres
- Información y coordinación con el EOEP
- Información y coordinación con los Servicios Sociales y el Programa de Absentismo de la Concejalía de Educación.

#### **6.4. INDICADORES PARA EVALUAR LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA E IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO**

- Información al Claustro sobre el Plan de Compensación Educativa a principio de curso.
- Grado de implicación de los distintos miembros del Claustro para el desarrollo de dicho Plan.

#### **6.5. INDICADORES PARA EVALUAR LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO COORDINADO DE ACTIVIDADES CON OTRAS INSTITUCIONES Y SERVICIOS**

Coordinación de las actuaciones del centro con otras instituciones (Servicios Sociales, Programa de Absentismo, EOEP; distintas ONG`s, Atención a la Diversidad) para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnos.

#### **6.6. INDICADORES PARA LA EVALUACION RESPECTO A LOS RECURSOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES, ESPECÍFICOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

Adecuación del uso de los recursos económicos y materiales específicos de Educación Compensatoria.

### **9.- PROGRAMAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO.**

#### **FINALIDAD- DESTINATARIOS- ORGANIZACIÓN - EVALUACIÓN.**

#### **1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN A PADRES Y MADRES**

##### **A) OBJETIVOS:**

- Informar y orientar a los padres de alumnos.
- Cooperar con los padres que lo soliciten y asesorarles sobre aspectos concretos de intervención familiar.
- Detectar y conocer las familias que presentan algún tipo de privación social.
- Facilitar la información sobre las ayudas posibles, así como su relación con las instituciones educativas.
- Colaborar en la toma de decisiones para la orientación académica de los alumnos.

##### **B) REQUISITOS PARA SU APLICACIÓN**

Colaboración e implicación de los tutores de los cursos implicados.

##### **C) ACTIVIDADES**

- Entrevistas familiares.
- Asesoramiento e información a los padres de los alumnos del Centro, dando respuesta a las solicitudes relativas a la orientación e intervención familiar.
- Evaluación del programa

##### **D) RECURSOS NECESARIOS**

###### **1.- PROFESIONALES QUE INTERVIENEN**

- Orientador.
- Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad.
- Tutores

###### **2.- RECURSOS MATERIALES**

- Protocolo de entrevista familiar (elaborado por el Equipo)
- Documentos de Orientación a Padres.

##### **E) TEMPORALIZACIÓN:**

Este programa se llevará a cabo durante todo el curso escolar según las demandas realizadas.

#### F) EVALUACIÓN

El instrumento de evaluación utilizado será la memoria de final de curso del equipo y de centro. Se valorará la consecución de los objetivos propuestos y la idoneidad de los materiales utilizados.

### **2. PROGRAMA DE COLABORACIÓN EN EL TRASLADO DE INFORMACIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA A LA E.S.O**

#### A) OBJETIVOS:

- Facilitar el acceso a la Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (Acneaes)
- Informar a las familias de alumnos con necesidades educativas especiales (Acnees) sobre el cambio de etapa educativa y las posibilidades individuales de adaptación del alumno.
- Recoger información de los CEIP sobre todos aquellos aspectos que puedan favorecer la integración de alumnos con necesidades educativas especiales.

#### B) REQUISITOS PARA SU APLICACIÓN:

- Establecimiento de un calendario de reuniones de coordinación entre los CEIPs y nuestro centro a principio y final de curso.

#### C) ACTIVIDADES

- Revisión diagnóstica de los alumnos que lo precisen.
- Reuniones periódicas con el Equipo docente y el profesor/a de Pedagogía Terapéutica para efectuar el seguimiento pedagógico y establecer los niveles de logro alcanzados.
- Elaboración de la propuesta de escolarización y líneas básicas para establecer las adaptaciones curriculares, modalidad y tipo de apoyo conveniente.
- Elaboración de informe individual.
- Entrevista familiar (de información y orientación).
- Reuniones con los EOEPS de los centros de primaria.

#### D) RECURSOS NECESARIOS

##### 1.- PROFESIONALES QUE INTERVIENEN

- Jefe de Estudios, Orientador y Profesora de Servicios a la Comunidad.

##### 2.- RECURSOS MATERIALES

- Material de diagnóstico psicopedagógico.
- Documentación

#### E) TEMPORALIZACIÓN:

Se realizará una reunión con los CEIP en junio para recoger toda la información.

#### F) EVALUACIÓN

El instrumento de evaluación utilizado será la memoria de final de curso del equipo y de centro. Se valorará la consecución de los objetivos propuestos y la idoneidad de los materiales utilizados.

### **10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

---

En cada una de las medidas que este centro ha adoptado hay un apartado de evaluación de la misma. Las conclusiones de las valoraciones de las medidas adoptadas serán comunicadas al claustro que decidirá sobre cada una de las propuestas que se le presente. Exponemos aquí una síntesis de los



contenidos de la evaluación: Se desarrollarán modos para valorar cada uno de los programas que el centro recoge en su P.G.A.

- a) Metodologías utilizadas
- b) Uso de materiales
- c) Medidas específicas de Atención a la Diversidad. Adaptaciones Curriculares.
- d) Coordinación con tutores, profesores y padres.
- e) Coordinación con otras entidades.
- f) Coordinación con el EOEP
- g) Formación del profesorado en relación a las n.e.e. y la atención a la diversidad
- h) Programas de centro
- i) Propuestas de mejora.

## 11.- PLAN DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR

---

### JUSTIFICACIÓN

La Constitución Española establece en su artículo 27, el Derecho a la Educación como uno de los pilares básicos de nuestro sistema educativo y de nuestro sistema social, encomendando a los poderes públicos que promuevan las condiciones necesarias y eliminen los obstáculos precisos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos.

La conducta absentista se convierte en un factor de desigualdad y exclusión social y compromete el bienestar de los individuos y de la sociedad en su conjunto. El **absentismo escolar** compromete seriamente el desarrollo integral de la persona, incapacita para su desarrollo profesional, limita la formación para el ejercicio de sus derechos como ciudadana y es un **factor de riesgo de exclusión social**.

Corresponde a los centros educativos, con el apoyo de la Administración educativa, promover el éxito escolar a través de una respuesta a la diversidad que sea plural y articulada, así como de educar para la convivencia, los valores éticos y la ciudadanía democrática, de tal manera que se asegure la permanencia en el sistema educativo del alumnado. Pero, además de ello, son todos los agentes con competencias en la materia quienes deben colaborar de manera conjunta y coordinada para la permanencia del alumnado y su máximo logro formativo.

De esta manera, nuestro centro pretende realizar la prevención, el seguimiento y el control del absentismo y la reducción del abandono escolar temprano así como se establecido por el **Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE, Orden de 26 de octubre de 2012)**, en coordinación con las instituciones y entidades con competencias en esta materia tanto a nivel local como regional.

Este programa es de extrema importancia en nuestro centro dados los elevados niveles de absentismo que tienen nuestros alumnos; en el curso 2019/20 (1º y 2º trimestre), alrededor del 50% de los alumnos del centro han resultado ser absentistas a lo largo del año.

### 1. FINALIDAD

Prevenir, hacer seguimiento y controlar el absentismo escolar en nuestro centro educativo, ejecutando medidas preventivas, de control y de intervención que favorezcan la incorporación y permanencia en el sistema educativo de los alumnos/as, situados especialmente en la etapa obligatoria de la Educación Secundaria.

## 2. OBJETIVOS

- Prevenir, controlar y detectar lo más tempranamente posible el absentismo escolar.
- Promover la continuidad del alumnado en el sistema educativo, evitando el abandono de los estudios, mejorar el éxito escolar y favorecer la integración social y laboral del alumnado
- Fomentar la comunicación con las familias, su implicación y participación en la vida escolar de los alumnos.
- Trabajar de forma coordinada con los servicios externos al centro con responsabilidad en materia de educación y llevar a cabo actuaciones conjuntas.

## 3. DESTINATARIOS

- Son destinatarios de las actuaciones de prevención del absentismo escolar todos los alumnos que cursen la educación secundaria obligatoria y la formación profesional básica.
- Son destinatarios de las actuaciones de seguimiento y control del absentismo escolar los alumnos menores de edad que cursen la educación secundaria obligatoria y formación profesional básica.
- Son destinatarios de las actuaciones de reducción del abandono escolar los alumnos que abandonan los estudios obligatorios sin obtener la titulación básica.

## 4. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

- **Falta de asistencia.** Ausencia debidamente registrada, en cualquiera de las sesiones en las que se organiza la jornada lectiva, con o sin motivo que la justifique. Se contabilizarán todas las faltas de asistencia.
- **Asistencia regular.** La asistencia será considerada regular cuando la asistencia injustificada no exceda el 10%.
- **Asistencia irregular.** La asistencia será considerada irregular cuando la asistencia injustificada esté entre el 10% y el 20%.
- **Absentismo.** Falta de asistencia, frecuente o continuada, del alumnado menor de edad, que curse las enseñanzas de la educación básica a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique y consentida o propiciada por los padres, madres o tutores legales o por voluntad del propio alumno. Cuando las faltas de asistencia injustificadas superen el 20%.
- **Absentismo absoluto o desescolarización.** Situación en la que se encuentran los menores de edad que, debiendo cursar la educación básica, no han formalizado matrícula en un centro educativo. Quedan incluidos en este concepto los menores que no se incorporan al centro educativo a pesar de haberse matriculado en el mismo.
- **Abandono escolar.** Situación del alumnado que abandona los estudios obligatorios sin obtener la titulación básica.

## 5. CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

- Todas las actuaciones tendrán un carácter prioritariamente educativo procurando siempre alcanzar el éxito escolar del alumnado.
- Todas las actuaciones serán proactivas, a fin de anticipar y evitar las situaciones de absentismo o de abandono del sistema educativo que se puedan producir.
- Todas las actuaciones tendrán un carácter ejecutivo, para tratar de manera diligente las situaciones presentadas y darles una pronta respuesta.

- Todas las actuaciones serán integradoras, dirigiéndose tanto al alumnado como a su familia y al contexto.
- Todas las actuaciones tendrán un carácter interinstitucional, sumando las actuaciones que realicen los centros, las administraciones locales y las administraciones regionales con competencias en las materias.

## 6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Realización de campañas de sensibilización y de información, prioritariamente en colaboración con la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Cartagena dirigidas a las familias para la concienciación de la importancia de la educación y el compromiso sociofamiliar que se ha de adoptar hacia la educación de los menores, así como campañas de sensibilización, información y motivación entre los escolares. Dichas campañas serán difundidas con lenguaje claro y en formatos y soportes accesibles para las personas con discapacidad.
- Realización de reuniones de coordinación con el EOEP y los centros de referencia de la zona para establecer cauces de comunicación efectivos y recoger información sobre los alumnos de nuevo ingreso en el centro, sobre todo de antecedentes absentista propios o de hermanos.
- Realización de actuaciones de acogida de los alumnos recién incorporados o que se reincorporan al centro educativo tras algún periodo de ausencia. En estos casos, cuando se considere necesario, se podrá flexibilizar el horario de entrada y/o salida al centro de los alumnos para facilitar su adaptación al mismo, previo acuerdo firmado con los padres y el centro. Se utilizará para ello el Anexo V (“Acuerdo de Entrevista”).
- Adecuación de la oferta curricular del centro a la diversidad del alumnado escolarizado en el mismo, mediante contenidos significativos para el desarrollo de las competencias básicas, el uso metodologías activas, agrupamientos flexibles, diferente organización del tiempo y de los contenidos y la adecuada adaptación de materiales.
- Programación y desarrollo de medidas de refuerzo y apoyo educativo que incidan positivamente en la motivación del alumnado para fomentar una asistencia continuada al centro: Compensación Educativa, Refuerzo escolar, Programas de Formación Profesional, entre otros.
- Programación y desarrollo de un Plan de acción tutorial y de orientación educativa que contemplen actuaciones motivadoras conducentes a la asistencia regular y a la participación del alumnado en riesgo de abandono.
- Desarrollo de medidas disciplinarias que preferentemente no supongan para el alumnado la ausencia del centro educativo.
- Programación y desarrollo de actividades extraescolares y formativas complementarias con la participación del alumnado de forma que tengan en cuenta sus motivaciones e intereses.
- Establecimiento de una buena y constante relación entre la escuela y la familia (tutores, Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, encuentros de padres, etc.).
- Realización de actuaciones que mejoren las relaciones entre el centro y los recursos externos.

## 7. MEDIDAS DE CONTROL DE ASISTENCIA A CLASE

- Corresponde a **todo el profesorado** el control de asistencia a clase de su alumnado.
- Debe registrarse diariamente las faltas de asistencia mediante los medios habilitados (Aplicación informática **Plumier XXI**).
- Será el profesor correspondiente de cada sesión lectiva quien registre las ausencias del alumnado. El tutor deberá conocer semanalmente las faltas de asistencia de los alumnos de su grupo.

- En caso de inasistencia del profesor correspondiente, será el profesor de guardia quien haga constar las ausencias del alumnado del grupo, registrando las faltas de asistencia por el mismo procedimiento.
- Corresponde al **profesor tutor valorar si es o no pertinente considerar la falta justificada** y custodiar las justificaciones de ausencias.
- El **profesor tutor** realizará, **tres días naturales después de la finalización del correspondiente mes**, la comprobación mensual del control de asistencia, el adecuado registro y la valoración de la justificación de las faltas de asistencia.
- En los **primeros cinco días naturales del mes**, la Jefatura de Estudios, apoyada por la PTSC del centro, comunicará a los profesores tutores los resúmenes de las faltas de asistencia de cada alumno de su grupo por materias o módulos. Estos datos se revisarán en las reuniones semanales de tutores en el Departamento de Orientación.
- La **dirección del centro** a lo largo de los **primeros cinco días naturales** comunicará a los servicios municipales del Ayuntamiento de Cartagena, la relación de casos de alumnos, menores de edad, que se encuentren cursando la educación básica y estén desescolarizados o sean absentistas que acumulen un 20% o más de faltas de asistencia injustificada.

## 8. FASES DEL PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

1. El profesor **tutor detectará posibles casos** de absentismo escolar.
2. Si el tutor observa que existe una **asistencia irregular** (10% - 20%) que puede convertirse en motivo de preocupación o en un incipiente caso de absentismo **citara mediante carta certificada a los padres. Anexo IV.**
3. En dicha entrevista el **tutor informa a los padres**, busca colaboración, analiza posibles causas, proponen soluciones y medidas preventivas e intenta obtener un compromiso de asistencia regular al centro. Se tomará registro **Anexo V.**
4. En aquellos casos en los que no resulte una asistencia regular al centro, el tutor lo comunicará a **Jefatura de Estudios**, quien citará a los padres mediante carta certificada, para mantener una entrevista conjunta. **Anexo VI.**
5. Se **comunicará a los padres las consecuencias que pueden** derivarse de esa situación y de la obligación que tienen de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de soluciones. Se dejará constancia documental **Anexo V.**
6. En el caso de que la situación no remita y el número de faltas en el período de un mes llegue o supere el 20% de faltas de asistencia injustificadas, el tutor deberá iniciar **un expediente de absentismo. Anexo VII.**
7. Una vez abierto el expediente de absentismo, **intervendrá la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad, sin perjuicio de las actuaciones que realice con anterioridad.** Se realizará una **intervención socioeducativa y seguimiento del caso** hasta que se resuelva o se produzca el cierre del expediente.
8. Cuando la PTSC inicie el seguimiento **podrá realizar entrevista personal con el alumno y solicitará nueva entrevista con los padres.** Se informará a los padres de la apertura del expediente de absentismo y de las consecuencias que ocasiona. De todo ello, dejará registro según el modelo del **Anexo V.** Si los padres no acudieran al centro educativo, **la PTSC podrá acudir al domicilio familiar**, conforme se estime el caso.
9. Tras la entrevista o visita al domicilio familiar, la **PTSC valorará el caso** e incorporará al expediente de absentismo **su informe técnico. Anexo VIII.**
10. **Si la situación no remite, se requerirá la intervención de los servicios municipales.** El director realizará la demanda de intervención. **Anexo IX.**

11. A partir del momento en que se demande la intervención, **la PTSC actuará de común acuerdo con los servicios municipales** estableciendo las medidas adecuadas de manera coordinada con el fin de que sean actuaciones integradas y complementarias.

12. Cuando la situación persista o se agrave, se realizará por el director del centro educativo la derivación del caso a la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar o servicios municipales competentes.

**Se dará traslado o se cerrará el expediente** de absentismo por alguno de los siguientes motivos:

- a) Incorporación y asistencia regular del alumno al centro hasta el término del curso escolar.
- b) Haber alcanzado la mayoría de edad.
- c) Cambio de municipio. En ese caso, se remitirá al nuevo centro y municipio, si este se encuentra dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- d) Imposibilidad de actuar por desconocer el paradero del menor. En este caso, el centro comunicará el hecho a los servicios municipales.
- e) Sospecha de desprotección infantil del menor. En este caso, quien detecte esta circunstancia tramitará el expediente con carácter de urgencia a la Dirección General con competencias en menores.

## 9. APLICACIÓN DEL PLAN

- Fase preparatoria:

a) **Sensibilización a la comunidad educativa** que propicie la toma de conciencia sobre la importancia del Programa PRAE y facilite una actitud positiva de implicación y estrecha colaboración en las actuaciones que se realicen en el centro educativo.

b) **Realización de las prescriptivas reuniones de coordinación y de traspaso de información** entre los equipos directivos y el Departamento de Orientación (PTSC y orientador) y entre los profesionales implicados de los servicios de orientación de la **educación primaria y de la educación secundaria obligatoria** con vistas a la adecuada escolarización del alumnado en el tránsito entre etapas educativas.

c) **Información por parte del equipo directivo**, en el primer **claudio de profesores**, del contenido del Programa PRAE y de su aplicación en el centro en caso de absentismo escolar.

d) **Información por parte de Jefatura de Estudios**, en la **primera reunión de tutores** que se celebre, a la que asistirá también las Profesoras Técnicas de Servicios a la Comunidad del centro, sobre el funcionamiento del Programa PRAE, las obligaciones de los profesionales implicados y el oportuno calendario de reuniones para realizar el seguimiento de las actuaciones del programa.

- Fase de desarrollo:

### a) Funciones del tutor:

1. Establecer una relación de comunicación y seguimiento personal y académico sus alumnos.
2. Controlar la asistencia a clase del alumnado de su grupo con regularidad.
3. Recoger y custodiar los justificantes de las faltas de asistencia.
4. Valorar si es o no pertinente la justificación de la falta.
5. Mantener un contacto fluido y regular con los padres o tutores legales de los alumnos de su grupo.
6. Analizar las situaciones de riesgo que puedan producirse.
7. Informar de las situaciones de riesgo a Jefatura de Estudios.
8. Abrir expediente de absentismo en caso necesario.

### b) Funciones del PTSC:

1. Promover el desarrollo de medidas preventivas en el centro educativo.
2. Realizar la intervención socioeducativa en la situación de absentismo escolar del alumno.

3. Mediar en caso necesario entre las familias del alumnado absentista y el profesorado del centro, promoviendo y desarrollando actuaciones de información, formación y orientación al alumno y a sus familias.
4. Mantener entrevistas siempre que sea necesario con el alumno, y los padres o tutores legales en el centro educativo o en el domicilio familiar.
5. Realizar el informe técnico que acompañe al expediente de absentismo abierto.
6. Colaborar con los técnicos del ayuntamiento en la realización del Plan individualizado de intervención socioeducativa destinado al alumno.
7. Realizar el seguimiento completo del expediente de absentismo escolar hasta su cierre.
8. Informar asiduamente a Jefatura de Estudios del estado o fase en el que se encuentra el expediente de absentismo escolar abierto.
9. Colaborar con Jefatura de Estudios y con las instancias implicadas en la resolución del caso siempre que sea necesario y que se requiera su colaboración.

**c) Funciones de Jefatura de Estudios:**

1. La coordinación en la ejecución ágil y eficaz del protocolo de intervención, seguimiento y control y del protocolo de derivación.
2. Solicitar en cualquier momento del desarrollo de los protocolos la intervención de la Profesora de Servicios a la Comunidad.
3. Informar puntualmente al director del centro sobre los casos y expedientes de absentismo cursados, así como solicitar, en su caso, su visto bueno.

## **10.EVALUACIÓN**

**La evaluación será continua** puesto que ésta se llevará a cabo desde el inicio hasta el final de curso y permitirá intervenir cuando se produzcan desajustes o dificultades y reconducir de esta manera el plan. La evaluación será integradora, ya que tendrá en cuenta todos los factores y agentes que intervienen en el desarrollo del programa.

A finales del curso escolar, se evaluarán las actuaciones que se hayan realizado en torno a la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar y de reducción del abandono del sistema educativo, haciéndolo constar en la memoria final del centro.

**Para realizar la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:**

- Número de alumnos absentistas por curso en la etapa de la ESO.
- Porcentaje de alumnado absentista en relación con el alumnado total.
- Número de expedientes de absentismo abiertos.
- Número de solicitudes intervención por absentismo realizadas a los servicios municipales y total del número de alumnos en intervención conjunta.
- Número de abandonos prematuros del sistema educativo.
- Nivel de coordinación entre los profesionales internos y externos al centro educativo implicados en la realización del Plan.

## **11.ANEXOS**

En las distintas fases del protocolo se utilizarán los anexos establecidos por la Orden de 26 de octubre de 2012, por la que se establece y regula el Programa Regional de prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE, BORM 09/11/2012).